

ABC DEL COMITÉ DE ESCOGENCIA PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN



¿QUÉ ES EL COMITÉ DE ESCOGENCIA?

Es el Comité que se encarga, con total autonomía e imparcialidad, de seleccionar a los principales funcionarios que harán parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 587 de 2017.

Este proceso de selección permite el seguimiento y veeduría ciudadana, y la recepción de comentarios y opiniones de personas, movimientos y organizaciones sociales acerca de los aspirantes a cada cargo.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

- **Claudia Vaca González** (Presidenta del Comité): Designada por la Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado.
- **José Francisco Acuña**: Designado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- **Diego García-Sayán**: Designado por el Secretario General de las Naciones Unidas.
- **Álvaro Gil Robles**: Designado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- **Juan Méndez**: Designado por la Delegación en Colombia del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).



SOBRE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL SIVJRN

Miembros a elegir y funciones

51 Magistrados(as) de la Jurisdicción Especial para la Paz, quienes se encargarán de juzgar los crímenes que se cometieron en el marco del conflicto armado, así:

- 20 Magistrados (as) para el Tribunal de Paz
- 18 Magistrados(as) para las Salas de Justicia
- 7 Magistrados(as) suplentes del Tribunal de Paz
- 6 Magistrados(as) suplentes para las 3 Salas de Justicia



Director(a) de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), quien se encargará de investigar los delitos y acusar a quienes no hayan reconocido responsabilidad total ante el Tribunal de Paz.

Director(a) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), quien será el encargado de liderar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, con el fin de contribuir a satisfacer los derechos de sus familiares a la verdad y a la reparación integral.

Director(a) de la Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales (UIDOC), quien investigará y acusará a los grupos que pongan en riesgo la paz.

El Comité de Escogencia elegirá una terna para que sea el Fiscal General de la Nación quien decida.

14 Juristas Expertos(as) Extranjeros(as), quienes emitirán su concepto ante el Tribunal Especial de Paz para ayudarlo a este en el cumplimiento de sus funciones (4 para el Tribunal de Paz, 6 para las Salas de Justicia y 4 suplentes).

11 Comisionados(as) para la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR), quienes contribuirán al esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado y promoverán el reconocimiento de las víctimas y de la responsabilidad de quienes participaron en el conflicto.

Requisitos y términos de referencia visite www.comitedeescogencia.com

SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SIVJRN

El Comité de Escogencia tendrá en cuenta diversos perfiles, atendiendo los varios cargos a proveer. En cualquier caso, buscará un equilibrio entre profesionales con experiencia práctica o de campo, académicos y miembros de los diversos movimientos sociales.

Requisitos y términos de referencia visite www.comitedeescogencia.com

¿Para qué cargos es necesario ser abogado?

- Para ser Magistrado(a) de la Jurisdicción Especial para la Paz
- Para ser Director(a) de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA)
- Para ser Director(a) de la Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales (UIDOC)

¿Para qué cargos NO es necesario ser abogado?

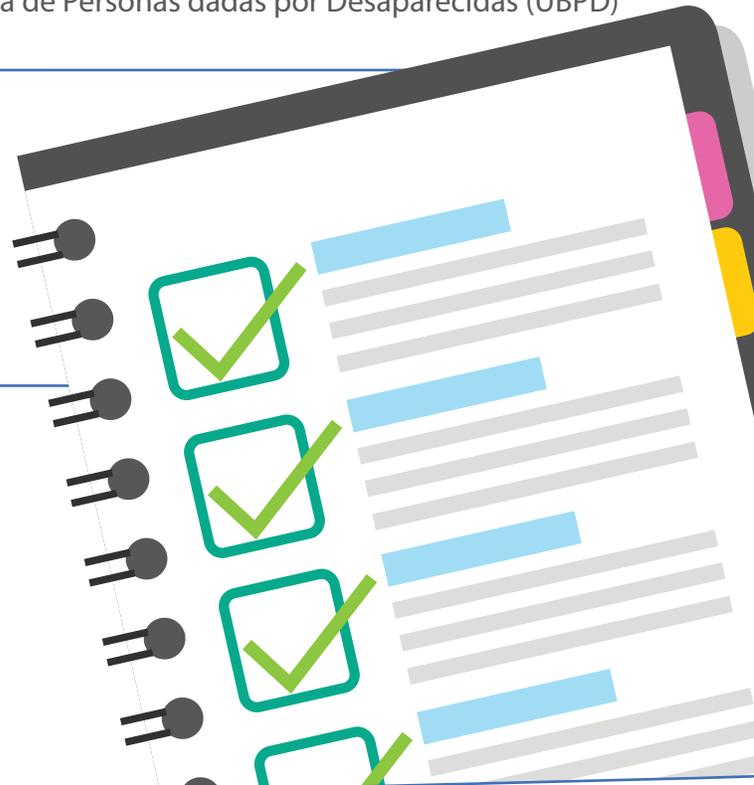
- Para ser Comisionado(a) para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR).
- Para ser Director(a) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

¿Para qué cargos NO es necesario tener un título profesional?

Para ser Comisionado(a) para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR).

¿A cuántas convocatorias puede inscribirse una persona?

Solo a una. Al aspirante que se presente a más de una convocatoria abierta por el Comité de Escogencia se le anulará la segunda inscripción que haga.



¿Puede una persona enviar al Comité de Escogencia sus documentos de inscripción de manera física?

No. El Comité de Escogencia únicamente aceptará las inscripciones que se realicen a través de su página www.comitedeescogencia.com. El aspirante deberá diligenciar el formulario y adjuntar sus documentos digitalizados.

¿Cómo se hará la selección de Magistrados(as), Directores(as) de Unidad, Juristas Expertos Extranjeros(as) y Comisionados(as)?

El Comité de Escogencia hará seis convocatorias públicas, a través de las cuales invitará a las personas interesadas en los diferentes cargos a postularse únicamente vía web. Solo se tendrán en cuenta las inscripciones de quienes cumplan con todos los requisitos específicos en cada caso, y que diligencien el formulario electrónico por completo.

¿CUÁNDO Y CUÁLES SON LAS CONVOCATORIAS?

Del 17 al 23 de julio de 2017

Postulaciones de la sociedad civil para el cargo de Director(a) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Del 24 de julio al 2 de agosto de 2017

Inscripción en la página web para:

- Postularse como uno de los 51 Magistrados(as) de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Inscribirse de forma autónoma o como resultado de una postulación colectiva para ser Director(a) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
- Postularse como Director(a) de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA).

11 de agosto de 2017

Publicación en la página web del Comité de Escogencia de las listas de los aspirantes preseleccionados. Estas serán sometidas a observaciones ciudadanas.

12 al 22 de agosto de 2017

La ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los aspirantes seleccionados en las listas. La recepción de estos comentarios se realizará únicamente a través de la página web del Comité de Escogencia en el correo info@comitedeescogencia.com.

Si bien este proceso guardará total confidencialidad, no podrán realizarse de manera anónima.



15 de septiembre de 2017

Publicación de la lista con los aspirantes convocados a entrevistas en cada uno de los cargos a proveer.

18 al 22 de septiembre de 2017

Entrevista a los integrantes de la lista final de los aspirantes a ocupar los cargos en el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

26 de Septiembre de 2017

Publicación de los nombres, en la página web del Comité de Escogencia, de quienes fueron seleccionados para los 51 cargos para Magistrados de la JEP, el (la) Director(a) de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (UIA) y el (la) Director(a) de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Visite www.comitedeescogencia.com

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS (FECHAS POR DEFINIRSE)

- Director(a) de la Unidad Especial de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales (UIDOC).
- Comisionados(as) para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEVCNR).
- Juristas Expertos(as) Extranjeros(as) para actuar como Amicus Curiae ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

*ACLARACIÓN:

Los integrantes del SIVJNRN escogidos por el Comité de Escogencia se posesionarán ante el Presidente de la República, según corresponda. Los miembros del Comité no asumirán ninguna responsabilidad personal por la selección de los magistrados, comisionados y demás funcionarios que deban escoger, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 587 de 2017.

